

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACION PUBLICA No. 08 de 2017
DICIEMBRE 27 DE 2017**

OBSERVACIONES EMPRESA: RECIO TURISMO:

Respetados Señores, POSITIVA Compañía de Seguros:

Con el mayor respeto, enviamos nuestras observaciones y/o inquietudes a los términos de condiciones definitivos.

- 1. En la página 31,** *se especifica disponibilidad de los tiquetes en los siguientes 30 días por el mismo costo en caso de que el asegurado no se presente o pierda su traslado por cualquier causa, con referencia solicitamos a la Entidad modificar este requerimiento pues las empresas de transporte al igual que las aerolíneas y hoteles, manejan políticas de viajes, en la cuales se debe cancelar el tiquete con mínimo dos horas de anticipación para poder utilizar nuevamente el tiquete, esto sin ningún costo o recargo.*

Rta. Las penalidades que se generen serán con cargo a la tarjeta de crédito, siempre y cuando la penalidad resulte imputable al usuario.

- 2. En la página 40,** *por favor especificar que los tiquetes en cortesía deben ser solicitados con mínimo 10 días de anticipación, así mismo que se deben expedir en clase económica y se encuentran sujetos a la expedición del mismo en la aerolínea que presente la tarifa más económica vigente a la fecha de viaje, lo anterior con el fin de garantizar la optimización del presupuesto destinado para tal fin.*

Rta. Los tiquetes que sean ofertados por cortesía serán en clase económica, sin perjuicio que en el evento que Positiva requiera disponer de los mismos y no exista disponibilidad en esta tarifa, podrá pactarse algún tipo de diferencia.

- 3. En referencia al número de tiquetes a entregar,** *de la manera más amable solicitamos que se fije unos rangos de mínimos y máximos tiquetes a otorgar por cada cien millones netos, estableciendo un puntaje proporcional al número de tiquetes entregados; en todo caso sugerimos a la Entidad que se fije como máximo un techo de 8 tiquetes en cortesía, con el fin de evitar la presentación de ofertas desmedidas y que no estén acordes a la realidad de los beneficios que realmente se puedan otorgar.*

Rta. No se acepta la observación. El oferente deberá realizar análisis de costos que le permita hacer un ofrecimiento acorde con su capacidad financiera y operativa.

- 4. En referencia a la formación del gerente de cuenta,** *observamos que se solicita que el mismo debe tener formación en servicio al cliente, solicitamos que se mantenga este requerimiento tal*

cual se encuentra, permitiendo la inclusión de formaciones en servicio al cliente de todo tipo sin que se restrinja únicamente a diplomados o especializaciones.

Rta. Se aclara la forma de acreditar la experiencia en servicio al cliente. **Ver adenda No. 1.**

5. *Por otro lado en relación con el valor de la transacción del giro, amablemente sugerimos aclarar que este valor será asumido por POSITIVA, puesto que el mismo es un costo administrativo muy alto equivalente aproximadamente al 10% del valor del giro, lo cual se convertiría en una pérdida muy difícil de recuperar para las agencias de viajes.*

Rta. Se aclara la forma como se efectuarán los pagos, cuando se realice a través de giro. Ver adenda No. 1.

6. *Por último solicitamos de la manera más amable que los perfiles del equipo de trabajo no sean modificados, pues en este momento nos encontramos muy avanzados en el proceso y sería muy difícil para todas las agencias disponer de nuevos perfiles, habiendo perdido el trabajo en la consecución de los perfiles en los 23 días anteriores, contados desde que se publicó el proceso de contratación hasta la fecha.*

Rta. Se complementa los requerimientos de los perfiles exigidos. **Ver adenda No. 1.**

OBSERVACIONES EMPRESA: PUBLICA:

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Solicitamos a la entidad esclarecer en qué momento se permitirá a los oferentes subsanar los documentos habilitantes y si estos documentos también serán trasladados a los oferentes para su verificación.

Rta. El resultado de la etapa de verificación de requisitos habilitantes es la indicada en el cronograma del proceso, el cual se modifica. **Ver adenda No. 1**

2. MODELO OPERACIONAL

Solicitamos a la esclarecer que requerimientos mínimos debe tener este modelo.

Rta.

Dentro del modelo operacional, el oferente debe entregar el organigrama propuesto para la atención del contrato, las actividades del Back Office, las actividades del personal implant, medición de indicadores de gestión, medición de acuerdos de nivel de servicio la evidencia que este se alinea con el sistema de gestión de calidad y mejora continua.

Dicho modelo podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de la compañía y a la evolución del contrato.

Debe contener la descripción detallada del Modelo Operacional en la prestación del servicio teniendo entre otras los procedimientos de atención del servicio, supervisión y entrega de informes. El modelo operativo, no es objeto de calificación, pero si se considera un mínimo obligatorio.

3. FORMA DE PAGO

..." Para pago de servicio 1: Los tiquetes aéreos para funcionarios de la Compañía se pagarán a través de la tarjeta de crédito de la compañía destinada para tal fin, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, en la cuenta bancaria reportada por parte del ADJUDICATARIO. Para este servicio se recibirá la facturación con corte mensual." ...

Cuando se utiliza la tarjeta de crédito del cliente el cargo es inmediato una vez se emita el tiquete, no es claro la forma de pago, ¿se radica factura y 30 días después se utiliza la tarjeta de crédito?, ¿esto genera un sobrecosto de intermediación bancaria por el uso de la tarjeta?

Favor aclarar

Rta. FORMA DE PAGO

Positiva destinara para efectos, exclusivamente, de la operación y expedición de tiquetes aéreos, dos tarjetas de crédito (una para tiquetes de funcionarios de la compañía y otra para asegurados).

Para pago de servicio 1: Los tiquetes aéreos para funcionarios de la Compañía se pagarán a través de la tarjeta de crédito de la compañía destinada para tal fin, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, en la cuenta bancaria reportada por parte del ADJUDICATARIO. Para este servicio se recibirá la facturación con corte mensual.

Para el pago del servicio 2: los tiquetes aéreos para asegurados se pagarán con la tarjeta de crédito de la compañía destinada para tal fin.

Para el pago del servicio 3: (tiquetes terrestres intermunicipales, giros, alimentación y hospedaje): los tiquetes terrestres, hospedaje y alimentación para asegurados se pagarán con la tarjeta de crédito de la compañía destinada para tal fin siempre y cuando esto sea posible, para los servicios que no sea posible pagar con tarjeta de crédito por dispersión geográfica de los prestadores y/o otras causales, se deberá radicar factura por usuario con soporte de la prestación del servicio, dichas facturas podrán ser radicadas por canal electrónico del día 1 al 20 (días calendario) o por medio físico del día 1 al 20 (días hábiles), el pago se realizará a los 30 días hábiles posteriores al aval de las firmas de auditoría de cuentas, dentro del costo facturado por servicio se debe incluir de manera discriminada en la misma factura el porcentaje de administración correspondiente para los servicios en que aplique.

Los servicios de Tiquetes aéreos, tiquetes terrestres intermunicipales, giros, alimentación, hospedaje se requieren soporte de la prestación del servicio para el proceso de facturación y reconocimiento, adicional del envío de una base de datos mínimo con los siguientes campos:

Numero de Factura	Nit del prestador	Nombre del prestador	valor del servicio	Numero De Solicitud	Tipo de Servicio	Fecha de autorizacion	Numero de Autorizacion	Municipio de origen	Municipio de Destino	Razon Social Proveedor	Documento Paciente	Nombre Paciente	Identificación Siniestro	Numero Autorizacion	Fecha Autorizacion
					Tiquete aereo										
					Tiquete intermunicipal										
					Hospedaje										
					Alimentación										
					Giro										

Para el caso de los giros el valor facturado debe contener el costo de la operación “giro” y el valor girado al asegurado.

Es pertinente aclarar que la contratación de hogares de **paso no se contempla dentro** del alcance del presente.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

- Tiquetes terrestres intermunicipales: Disponibilidad de los tiquetes en los siguientes 30 días por el mismo costo esto en caso de que el asegurado no se presente o pierda su traslado ya sea por causas relacionados con la gestión de la compañía o por la gestión del mismo asegurado.

Amablemente se solicita a la entidad tener en cuenta que las empresas de transporte terrestre también tienen penalidades, por lo tanto, solicitamos que se ajuste este punto de la misma manera que se reconoce la penalidad de tiquetes aéreos, así:

...”Se debe garantizar que la compañía pueda disponer del mismo tiquete teniendo en cuenta que se realizara el pago de la penalidad y de la diferencia de valor del tiquete cuando se re programe la fecha de viaje, de acuerdo con las políticas de cada empresa transportadora, esto para el caso que el asegurado no se presente al vuelo o pierda el vuelo por cualquier motivo ya sean relacionados con la gestión de la compañía, o por la gestión del mismo asegurado.”...

Rta. Las penalidades que se generen serán con cargo a la tarjeta de crédito, siempre y cuando la penalidad resulte imputable al usuario.

5. SERVICIO DE HOSPEDAJE

Solicitamos a la entidad esclarecer como se determina el nivel de cada uno los servicios de alojamiento ya que la entidad establece un valor, pero no indica como clasifica los establecimientos

Adicional solicitamos esclarecer si estos valores son IVA incluido

Servicio Hospedaje

NIVEL	TARIFA MAXIMA DOS PERSONAS	TARIFA MAXIMA UNA PERSONA
1	\$ 110.658	\$ 73.772
2	\$ 184.429	\$ 122.953
3	\$ 258.201	\$ 172.134
4	\$ 368.859	\$ 245.906
5	\$ 553.288	\$ 368.859

Rta:

Los servicios de alojamiento dependerán entre otros, de la categoría por el número de estrellas otorgadas al establecimiento.

Los valores de la tabla, corresponden a los referentes con los que cuenta Positiva en la actualidad y se entiende incorporado en dicho valor el IVA.

Experiencia especifica del proponente

6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El numeral 2.4.2 de los términos de referencia establece que se debe acreditar experiencia en mínimo 3 y máximo 5 certificaciones relacionadas con el objeto del contrato y realiza una salvedad la cual es la siguiente

...” El proponente podrá acreditar experiencia a través de contratos cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso siempre y cuando dentro de las actividades ejecutadas contemple el suministro de tiquetes aéreos, traslados y/o reservas hoteleras”
...

La salvedad no se esta llevando a cabo toda vez que se persiste porque en todo el numeral debe tener relación con el objeto contractual, por tal razón solicitamos que se modifique el numeral de la siguiente manera:

...” El proponente podrá acreditar experiencia a través de contratos cuyo objeto **NO** esté relacionado con el presente proceso **siempre y cuando** dentro de las actividades ejecutadas contemple el suministro de tiquetes aéreos, o traslados y/o reservas hoteleras” ...

o así:

...” para la entidad los contratos cuyo objeto esté relacionado con el presente son los que dentro de las actividades ejecutadas contemple el suministro de tiquetes aéreos o traslados y/o reservas hoteleras” ...

Rta. El proponente debe presentar, mínimo tres, máximo 5 certificaciones de experiencia cuyo objeto corresponda al del presente proceso. Mínimo dos de ellas deben corresponder a contratos corporativos de tracto sucesivo de mínimo 6 meses de duración. La suma de las certificaciones debe ser mínimo del 50% del valor del presupuesto de la presente invitación. Las certificaciones presentadas deben corresponder a contratos ejecutados a partir del 1 de enero de 2012 y deberán estar terminados y liquidados, o en su defecto con una ejecución superior al 50 %. El mínimo de cada certificación será la suma de \$ 350'000.000.

En el evento que el oferente acredite experiencia a través de contratos cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso, la certificación deberá detallar la actividad específica requerida por Positiva indicando el porcentaje ejecutado de suministro de tiquetes aéreos, traslados y/o reservas hoteleras, para determinar el valor aceptado de la misma, que resultara de multiplicar dicho porcentaje por el valor del contrato. Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones podrá dar lugar al rechazo de la propuesta. Por lo anterior, POSITIVA

Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente. Las certificaciones de los contratos ejecutados, en ejecución y/o terminados, o su respectiva acta de liquidación. Las certificaciones de experiencia deberán reunir mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Valor del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Objeto del contrato.
- g. Calificación del servicio
- h. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- i. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- j. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- k. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- l. Datos de contacto de quien certifica. La Entidad se reserva el derecho de confirmar el contenido de las certificaciones.
- m. Indicar el porcentaje de avance del contrato, que debe ser equivalente mínimo al 50%

Si el proponente no ha ejecutado dentro de este período contratos similares por valor igual o superior al señalado, la propuesta no será tenida en cuenta y será rechazada. En caso que el contrato haya sido ejecutado en la modalidad de consorcio o Unión Temporal, será tenido en cuenta sólo si el proponente tuvo una participación mayor al 60% en la ejecución de actividades similares al objeto de la presente Invitación. Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal, se deberá anexar documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se quiere convalidar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

Debe presentarse una relación de las certificaciones de experiencia, diligenciando el ANEXO No. 4.

7. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El numeral 2.4.2 de los términos de referencia establece que se debe acreditar la experiencia la certificación deberá detallar la actividad específica requerida por Positiva indicando el **porcentaje** ejecutado de suministro de tiquetes aéreos, traslados y/o reservas hoteleras

Solicitamos a la entidad que se contemple que se pueda **indicar el valor y/o el porcentaje**, ya que solo el texto indica que solo el porcentaje

Rta: Se acepta la observación y, en consecuencia, la certificación de experiencia deberá detallar la actividad específica requerida por Positiva indicando el valor y/o el porcentaje. **Ver adenda No. 1**

8. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Solicitamos a la entidad establecer, dentro de la experiencia que una de la certificación contenga el suministro de alojamiento, toda vez se evidencia el cuadro aportado a pagina 12 corresponde a un gran porcentaje de la ejecución, pero la entidad no solicita que se el

oferente acredite experiencia en este tipo de servicio, siendo este de vital importancia para la ejecución contractual.

Rta. Positiva mantiene los requerimientos de experiencia definidos en los términos de referencia.

9. Solicitamos a la entidad, que se exija dentro del numeral 2.1.19 el certificado ANATO, lo cual le permitirá a la entidad contratar con un proponente reconocido en el territorio nacional, ya que la certificación la expide la Asociación Colombiana de Agencias de viajes y turismo ANATO, una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las agencias de viaje en Colombia, que le otorga calidad al proponente.

Rta. Positiva mantiene los requerimientos establecidos en los términos de referencia, los cuales garantizan la calidad e idoneidad de los oferentes, para la ejecución del objeto contractual.

10. EQUIPO DE TRABAJO

Solicitamos a la entidad esclarecer como acreditar el requisito capacitación en servicio al cliente,

Rta: Se aclara la forma de acreditar el requisito de capacitación en servicio al cliente. **Ver adenda No. 1**

Para el desarrollo de su labor el oferente deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de atender y administrar la operación de Positiva: El proponente deberá asignar un equipo de trabajo mínimo con los perfiles definidos a continuación.

- a) Un Gerente de cuenta, el cual debe tener el siguiente perfil:
 - Título profesional de una institución educativa superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
 - Acreditar mínimo 5 años de experiencia en el sector de agencia de viajes y turismo, de los cuales se deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en coordinación y/o dirección

de grupos de trabajo en agencias de viajes y turismo y negociación y administración de convenios de viajes y turismo corporativos y/o en paquetes.

- Acreditar capacitación en servicio al cliente, como soporte de dicha capacitación se debe remitir el certificado de la misma con duración mínima de 50 horas y debe haber sido expedida dentro de los últimos cinco años.

• El oferente deberá garantizar que el Gerente de cuenta tenga dentro de sus funciones, las siguientes:

- Negociar con los proveedores de servicios de transporte aéreo nacional e internacional y de transporte de pasajeros por carretera y de servicios de alojamiento en hotel y manutención.
- Facilitador de situaciones presentadas durante la ejecución del contrato.
- Ser el responsable de dar respuesta y atender los incidentes, quejas y situaciones anómalas y/o irregulares que se lleguen a presentar en el suministro objeto del contrato.
- Atender los requerimientos y/o peticiones que le sean efectuados por Positiva y que se relacionen con el objeto del contrato.
- Asistir a las reuniones a las cuales sea citado por Positiva relacionadas con el objeto del contrato.
- Negociar, administrar y hacer seguimiento a los beneficios que le corresponda a Positiva por el volumen de suministro de tiquetes aéreos.
- Hacer seguimiento, atender y verificar la debida aplicación de las sanciones y/o multas que se lleguen a presentar por el no uso de tiquetes y/o reservas de alojamiento en hotel y manutención.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio
- Diseñar e implementar junto con su equipo las acciones de mejora y correctivas que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato bajo los estándares requeridos por la Compañía

- b) El oferente debe suministrar mínimo 3 asesores implant (2 para el servicio de usuarios asegurados y 1 para funcionarios), que cumplan las siguientes condiciones: a) Formación técnica o tecnológica en Administración y/o Formación técnica o tecnológica en Salud o acreditación de últimos semestres de pregrado (sexto semestre en adelante) en Administración o en Salud de una institución de educación superior aprobada por el Ministerio de Educación, Formación en manejo de ofimática y servicio al cliente las cuales deben tener una duración superior o igual a 20 horas y ser certificadas por el ente , con dos (2) años mínimos de experiencia acreditada en manejo de rutas, tarifas y reservas aéreas y/o terrestres y b) Uno de ellos debe tener experiencia acreditada en ejecución, atención y/o coordinación de traslado de pacientes de mínimo un año.

La formación del equipo de trabajo se deberá acreditar con la copia del diploma de formación de profesional, técnico profesional o tecnólogo o la certificación de una institución de educación superior que cuenta con la acreditación ante el Ministerio de Educación Nacional, y las certificaciones de los cursos con duración superior a 20 horas. La experiencia se deberá acreditar con el respectivo certificado de experiencia laboral en el

cual se señale nombre y NIT de la empresa que la expide, cargo, fecha de ingreso y de egreso. En los casos que el ente que certifica la experiencia sea el mismo proponente debe ser soportado con la copia del contrato donde se acredite dicha actividad.

2.4.6 Control de calidad

Teniendo en cuenta que el alcance que contempla la prestación del servicio a contratar implica unos altos estándares de calidad y cumplimiento, es necesario que el oferente acredite que cuenta con un sistema de control de calidad.

Rta. Si el oferente cuenta con un sistema con un Sistema Integrado de Gestión de Calidad deberá acreditar con la certificación emitida por el ente habilitador para tal fin.

12. ASPECTOS EVALUABLES

- a. Solicitamos a la entidad aumentar el porcentaje de Administración en tiquetes terrestres intermunicipales y giros. (mínimo 1%), ya que el valor de esta comisión no cubriría los gastos bancarios y financieros que generan la administración de estos recursos, y si bien es un factor a elección del proponente este aspecto es determinante para la adjudicación del proceso, ... sumado al descuento y los posibles valores adicionales podrían generar un desequilibrio económico
- b. Solicitamos a la entidad eliminar la calificación por Mayor número de tiquetes nacionales, toda vez que este ya hay un factor que genera retorno sobre el valor facturado y sumado a este generaría una requerimiento desmedido, partiendo del principio que solo el operador captara la tarifa administrativa autorizada por la aeronáutica civil por el suministro de este podría generar un desequilibrio económico haciendo inviable la ejecución del contrato ya que hay costos como el equipo de trabajo de computo y plataforma que generarían costos adicionales que no podrían cubrir con lo percibido con simplemente la tarifa administrativa, menos los descuentos solicitados
- c. Solicitamos a la entidad aclarar si el valor de los 100 millones para es de la facturación neta hacían un solo proveedor, es decir el beneficio es esperado después de facturarle 100 millones a Avianca o a LAN
- d. Solicitamos que se modifique los métodos de evaluación, ajustándolos a los suministros del objeto contractual

... "suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para sus funcionarios y para sus asegurados suministro de tiquetes terrestres intermunicipales, reserva hotelera y alimentación, para atender las prestaciones asistenciales como parte de la atención integral de sus asegurados

Toda vez que estos puntajes solo se encaminan a descuentos de tiquetes y no contemplan el transporte terrestre, el alojamiento y alimentación

Por lo cual se solicita que se tengan en cuenta estos servicios para escoger al proponente idóneo para la ejecución contractual

El numeral 3.2 de de los términos de referencia establece los diferentes aspectos ponderables y las condiciones para el otorgamiento del puntaje.

Así las cosas, les solicitamos que en relación a la evaluación económica y de valores agregados, dichos criterios sean ajustado conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual por analogía aplica para el presente proceso dado que Positiva es una entidad pública de orden nacional, toda vez, que tal y como se encuentran establecidos los mismos no buscan ventajas de calidad o funcionamiento, que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del servicio, sino por el contrario, lo que se busca es obtener unas ventajas económicas, pero que si impactan en el presupuesto del oferente y en su utilidad, ya que, los ofrecimientos ponderables deben representar eficiencia y eficacia pero no a costa del contratista.

En este orden de ideas el contratista asume el rol de colaborador del Estado, y por esto se acerca a él para ofrecerle sus servicios, para obtener a cambio, una remuneración económica como contraprestación, y a cambio el Estado obtiene los servicios que su funcionamiento demanden, razón por la cual, no es aceptable que la entidad pretenda obtener descuentos y valores agregados a costa del contratista, que para nada generan mayor ventaja de calidad para la entidad, por cuanto, los criterios ponderables no fueron creados para que el contratista regale gastos obligatorios y misionales de una entidad.

Conforme al principio de planeación todas las decisiones en materia precontractual deben estar fundamentadas, por lo cual, les solicitamos eliminar dichos criterios de evaluación por no encontrarse ajustados a la normatividad vigente, pero en caso que decidan mantenerlos, les solicitamos se nos expliquen las razones jurídicas y técnicas que sustenten dicha exigencia, lo anterior por cuanto son tan específicas y técnicas que puede afectar la pluralidad de oferentes, a la vez que va en contravía al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Rta. Los criterios de calificación, fueron establecidos con base en el análisis económico del sector, el valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos asociados al proceso de contratación. Igualmente, dentro del estudio de demanda, se tuvo como referente la consulta de procesos de contratación de igual o similar objeto de otras entidades estatales.

Los criterios de evaluación definidos garantizan la pluralidad e igualdad de condiciones a los oferentes que tengan la capacidad jurídica, financiera, técnica y económica de acuerdo con el objeto, alcance y valor del contrato.

No obstante, lo anterior, la Compañía, modificó para el criterio de descuento sobre tiquetes, el tope máximo, manteniendo la forma de evaluación por regla de tres.

Ahora, respecto de la observación del literal c) el valor de 100 millones corresponde a la facturación total independiente de la aerolínea a través de la cual se preste el servicio.

Original Firmado
GERMAN JAVIER FERNADEZ RICARDO
Gerente Medico Vicepresidencia Técnica

Original Firmado
CARLOS ALEJANDRO VANEGAS DIAZ
Gerente de Logística- Vicepresidencia F y A

Original Firmado
SANDRA CECILIA REY TOVAR
Gerente de Abastecimiento Estratégico

Original Firmado
OMAR UBALDO VANEGAS HERNANDEZ
Profesional Especializado- Vicepresidencia F y A

Original Firmado
CLAUDIA MORENO PERALTA
Profesional Especializado Vicepresidencia Técnica